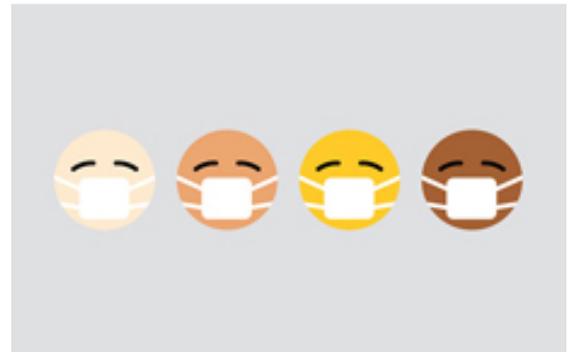


UNED Investigación

Protección COVID / protección Derechos Fundamentales, al encuentro de una difícil armonía

La UNED analiza el equilibrio entre las obligadas medidas contra la pandemia de la COVID y el respeto a los derechos fundamentales, un análisis de un equipo de profesores que han estudiado cada uno de los ámbitos afectados. La presentación de sus conclusiones y proyección a futuro de las medidas recomendadas se dará a conocer en la presentación del Master en Derechos Fundamentales, en las jornadas que tendrán lugar los días 14 y 15 de abril. Serán Inauguradas por la vicerrectora Primera de la Uned, Rosa María Martín Aranda, y se celebrarán en memoria del catedrático Vicente Gimeno Sendra. El evento se emite online, dirigido esencialmente a estudiantes del Master, pero prevé invitaciones a toda persona que lo solicite.



Conferencias, debates y mesas redondas con participantes de expertos de la UNED y de distintas universidades del país, servirán para revisar los últimos trabajos sobre la, a veces, difícil armonización de medidas antipandemia y derechos fundamentales. Dos jornadas que serán emitida online, destinadas a los estudiantes del Master en Derechos Fundamentales de la UNED. Al presentar un punto de vista original que combina disciplinas de salud, sociología y derecho, el equipo de organización, coordinado por María Teresa Regueiro García, abrirá a las personas interesadas. Para acceder a la emisión es preciso enviar un correo electrónico al Secretario del máster, **Salvador Pérez Álvarez** sperez@der.uned.es, quien cursará la invitación.

Íñigo de Miguel Beriain, de la **Cátedra de Derecho y Genoma Humano**, de la Universidad del País Vasco, desarrollará en su conferencia, al final de las dos jornadas, una serie de medidas que podrían avanzarse en cinco consejos para hacer posible la convivencia entre medidas de protección contra la COVID-19 y protección de los derechos fundamentales:

.Introducir certificados inmunitarios en todos los lugares cerrados que se permanezca más de 15 minutos y, en todo caso, en los que sea frecuente la visita de personas vulnerables al COVID (como plantas de tratamiento oncológico, por ejemplo)

.Introducir formas automatizadas de apoyo al rastreo, como balizas en lugares cerrados con tránsito de muchas personas

.Fomentar la vacunación periódica de la población

.Introducción de pruebas rutinarias (PCRs en grupo con saliva) en colegios, para niños

.Mejorar la política de comunicación, transparencia y atribución de responsabilidades.

1. antes, durante los dos días, el 14 y el 15 de abril, profesores y catedráticos nos conducirán por los conflictos y las soluciones que pueden armonizar la colisión de protección a la salud y protección a los derechos fuandamentales recogidos por nuestra Constitución. Un programa que observa distintos puntos de vista, como estos.

Ana María Marcos del Cano presenta los problemas de bioética y vulnerabilidad. “La crisis del COVID 19 presenta cuestiones de calado existencial, ético y de planteamiento de futuro en aspectos esenciales como la tercera edad y el final de la vida, que hemos de afrontar desde el mismo núcleo y dinamismo de lo humano, desde lo estremecedor de su ser carne: sensibilidad, vulnerabilidad, libertad. Y ahí nos empuja con fuerza a arrostrar con autenticidad y valentía nuestra constitutiva fragilidad, en relación con los otros y potenciando los lazos intergeneracionales y una sociedad del cuidado”.

María José Ciáurriz Labiano abordará la libertad de culto. “Los problemas jurídicos que el COVID-19 ha planteado en relación con el derecho de libertad religiosa. Para ello es preciso analizar las disposiciones normativas más importantes, la actitud de colaboración de las confesiones religiosas y las medidas implementadas en aras a tutelar adecuadamente el contenido esencial de este derecho”.

Salvador Pérez Álvarez, analiza la incidencia en la brecha digital. "La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha repercutido directamente sobre el pleno disfrute de los derechos fundamentales consagrados en la CE de 1978. Un claro ejemplo ha sido el derecho a la educación, cuyo ejercicio se ha tenido que adecuar al impacto de la pandemia en el ámbito educativo. En concreto, el impacto de la pandemia en este ámbito ha servido para constatar la Brecha Digital que existe actualmente en los diferentes estratos que conforman la sociedad española contemporánea en plena Era Digital que, a su vez, ha dado lugar a una nueva forma de desigualdad social en relación con el pleno disfrute del derecho a la educación por parte de los alumnos que carecen de los medios necesarios para adquirir, mediante un formación on line de calidad, las capacidades y competencias necesarias para convertirse en ciudadanos responsables llamados a participar en los procesos que se desarrollan en el marco de una sociedad plural cada vez más digitalizada".

Carlos Vidal Prado examina la participación política y elecciones en situaciones de emergencia sanitaria, en las que analiza "la suspensión de elecciones en España, el caso de las elecciones vascas y gallegas, también el de las catalanas que finalmente se celebraron al anular el TSJ de Cataluña el Decreto por el que se dejaba sin efecto la convocatoria. Analizaré la doctrina de la Comisión de Venecia sobre la posible suspensión de elecciones en situaciones de emergencia, y las posibles alternativas y medidas para garantizar la celebración de elecciones con las garantías sanitarias adecuadas" Propondrá, además, modificaciones normativas para adaptar el actual ordenamiento jurídico en materia electoral a las situaciones de emergencia sanitaria.

Lucrecio Rebollo Delgado incide en la protección de datos, respecto a la salud. "El COVID-19 ha supuesto un tensionamiento de las relaciones sociales que afecta, como no puede ser de otra forma, al ejercicio de derechos y libertades fundamentales. Entre ellos, la protección de datos de carácter personal y especialmente los datos relativos a la salud, se han visto afectados de forma considerable y han puesto a prueba, tanto al Estado, como a los ciudadanos en lo que respecta a su ejercicio. Un análisis constitucional de estas circunstancias es necesario para un mejor entendimiento de su vigencia, en un contexto de tantas alteraciones sociales como las que vivimos".
